



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL **“[EmbajaDog - Manizales]”**

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán los participantes que sigan las instrucciones (los “Participante(s)”) de la actividad promocional denominada “EmbajaDog Manizales” (la “Actividad”) organizado por la sociedad Mallplaza Servicios S.A.S., identificada con el NIT. 901.120.943-3 (el “Organizador” o “Mallplaza”), la cual se realizará en los Centros Comerciales Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá D.C. y Mallplaza Manizales de la ciudad de Manizales (los “Centros Comerciales” o individualmente “Centro Comercial”).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones (los “T&C”) por parte de cada Participante. Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos y mecánica establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión del Participante respectivo, bien sea de forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados ingresando en cualquier momento a nuestra página web <https://www.mallplaza.com/co/terminosycondiciones> y selecciona los Términos y Condiciones a consultar.

1. Descripción general de la Actividad

- 1.1. Es una actividad adelantada por Mallplaza en la que los interesados resaltarán y promoverán los beneficios de los Centros Comerciales como espacios *Pet Friendly* a través de un (1) video en compañía de su(s) mascota(s), el cual deberá grabarse en las instalaciones del Centro Comercial que corresponda y publicarse en la cuenta de Instagram del interesado.
- 1.2. Los interesados que cumplan con las siguientes condiciones y los requisitos que más adelante se indicarán, participarán en un concurso que realizará Mallplaza, por cada uno de los Centros Comerciales:
 - 1.2.1. Seguir en Instagram a Mallplaza en @mallplazaco (cuenta oficial).
 - 1.2.2. Grabar un video de máximo [1] minuto en el que su(s) mascota(s) sea(n) la(s) protagonista(s), se resalten los beneficios del Centro Comercial que corresponda (Centro Comercial Mallplaza NQS o Centro Comercial Mallplaza Manizales, respectivamente) como espacio *Pet Friendly* y se invite al público a visitarlo. Dicho video debe ser grabado necesariamente en las instalaciones del Centro Comercial.
 - 1.2.3. Publicar dicho video en Instagram, mencionando a la cuenta en Instagram @mallplazaco y el Hastag [#EmbajaDogManizales].

- 1.2.4. Respetar y acatar las normas del Centro Comercial y las indicaciones de nuestro personal en cuanto al ingreso y permanencia de mascotas durante la grabación del video.
- 1.2.5. Garantizar el buen trato y seguridad de sus(s) mascota(s) y de los demás visitantes del Centro Comercial.
- 1.3. Se elegirá a un ganador y dos suplentes por cada uno de los Centros Comerciales por parte de un jurado integrado por tres (3) personas designadas única y exclusivamente por Mallplaza. Dicho jurado valorará entre otras cosas, el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TyC, la originalidad y el número de likes que obtenga la publicación del video.
- 1.4. El ganador de la Actividad recibirá como premio la posibilidad de grabar y publicar videos mensuales por un (1) año contado desde el 1 de septiembre de 2025 en espacios del Centro Comercial a cambio de la entrega de comida exclusivamente para la(s) mascotas que participen en el video, con un tope anual de tres millones de pesos (\$3.000.000) por cada uno de los Centros Comerciales.

2. El Premio

- 2.1. El Premio consiste en la posibilidad de grabar y publicar videos mensuales por un (1) año contado desde el 10 de octubre de 2025 en espacios del Centro Comercial con la mascota del participante ganador que haya participado en la actividad. En dichos videos deberán resaltarse los beneficios del Centro Comercial como espacio *Pet Friendly*.
- 2.2. A cambio de lo anterior, el participante ganador recibirá, en especie, comida exclusivamente para la(s) mascotas que participen en el video de la actividad, de la marca escogida por el ganador, con un tope mensual de \$318.000 y un tope anual de \$3.816.000 representados en un bulto de alimento mensual (total 12 bultos año), según topes ya indicados, 12 servicios de baño (uno cada mes), purgante interno y externo 4 en el año (uno cada 3 meses). Una cama marca Brissa para perro.
- 2.3. La entrega de la comida mencionada en el numeral anterior, está condicionada a la aceptación del Premio y a la grabación y publicación en Instagram de videos mensuales según lo establecido en el numeral 2.1 anterior. En el evento en que el ganador no realice los videos mensuales, la entrega del alimento para mascotas será suspendida.
- 2.4. En el evento en que la(s) mascota(s) tengan alguna situación que les impida grabar el video mensualmente, la entrega del alimento será suspendida

inmediatamente. En caso, de enfermedad de la(s) mascota(s), el participante ganador avisará a Mallplaza de dicha situación y concertarán la fecha de reanudación de la grabación de los videos teniendo en cuenta el estado de salud de la(s) mascota(s).

- 2.5. El premio no es transferible ni canjeable por bienes o servicios distintos.
- 2.6. Todos los impuestos derivados o gastos adicionales del premio que se entregue a un participante ganador deberán ser asumido en su totalidad por este. No se hará entrega del respectivo premio al participante ganador sin que hubieren culminado los trámites legales y la revisión exitosa documentación requerida por el Centro Comercial.

3. Vigencia de la Actividad.

- 3.1. Fecha de realización de la actividad promocional: 25 de julio de 2025 al 15 de agosto de 2025.
 - 3.2. Fecha de adjudicación del ganador del Premio: [10 de Octubre 2025], en las instalaciones de la oficina principal de Mallplaza Servicios S.A.S. en la Avenida Carrera 7 No. 75 - 66 Oficina 701, con transmisión virtual.
 - 3.3. Fecha de entrega del premio: La entrega del premio se realizará dentro de los 10 días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación del ganador, en un horario de 10:00 am a 5:00 pm.
 - 3.4. El Organizador podrá, previa autorización de la autoridad competente que aplique para este tipo de actividades, ampliar o modificar el plazo de vigencia de la Actividad, cuando circunstancias no imputables a este o no previstas en estos términos y condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. De igual forma el Organizador podrá suspender, siempre y cuando la autoridad que apruebe esta Actividad lo disponga, cancelar, modificar o remplazar la Actividad, sin que se genere ningún tipo de compensación o indemnización a cargo del Organizador.
- 4. **Cobertura de la Actividad:** Centro comercial Mallplaza Manizales ubicado en la ciudad de Manizales.
 - 5. **Uso de imagen:** Los Ganadores y Participantes autorizan expresamente a Mallplaza a utilizar, reproducir, divulgar, difundir, sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o videograbaciones y el de su(s) mascota(s) en cualquier

formato, para publicitar esta Actividad en cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea audio y/o visual, radial, grafico, en internet, etc., en la forma en que Mallplaza considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, indemnización, pago en dinero o en especie durante la vigencia de la Actividad y por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que termina la Actividad. Las imágenes, voz u otra información referente al Participante y al Ganador y/o de su(s) mascota(s) no serán utilizadas en ningún momento de modo que afecte la integridad de este, y solo serán utilizadas para fines publicitarios. Lo anterior, sin perjuicio de que Mallplaza pueda conservar en todo momento las fotografías o imágenes de los Ganadores y/o su(s) mascota(s) en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

6. Adjudicación del ganador del Premio:

- 6.1. Para la adjudicación del premio el jurado evaluará en el video el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TyC, la originalidad, la coherencia con la actividad *Pet Friendly* y el número de likes que obtenga la publicación del video.
- 6.2. Si pasados treinta (30) días calendario a la fecha de adjudicación del Premio, el Organizador no logra contactar a los posibles ganadores principales, por los medios de contacto informados por este en la base de datos, procederá a conceder el premio al primer suplente escogido y si este no fuere posible contactarlos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes bajo el mismo procedimiento anterior, se entregará el premio al segundo suplente escogido.
- 6.3. En el evento en que no se logró contactar al ganador o que este no acepte el premio, se designará como ganador al participante en calidad de suplente que esté de segundo, en la lista de seleccionados en esta calidad. Para tal efecto se respetará el orden de adjudicación que realice el jurado el día de la adjudicación del Premio tanto para los Participantes Principales como sus Suplentes.
- 6.4. En caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el primer suplente o que este no acepte el premio, se escogerá un segundo suplente, en el caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el segundo suplente, se escogerá un nuevo suplente y así sucesivamente hasta poder hacer entrega de la totalidad del Premio.

- 6.5. La adjudicación del ganador del Premio y suplentes se realizará bajo el acompañamiento de Mallplaza.
- 6.6. A través de los datos suministrados por el ganador, el Organizador brindará al ganador las instrucciones para la entrega del Premio.
- 6.7. El participante que sea seleccionado como ganador deberá presentar su documento de identificación al momento de reclamar el Premio, entregar copia de este y firmar el documento de acta de entrega correspondiente.

7. Entrega del Premio:

- 7.1. A partir de la elección del ganador por parte del jurado, el Organizador tendrá hasta dos (2) días hábiles para evaluar que todos los requisitos requeridos estén en línea con los términos y condiciones aquí plasmados.
- 7.2. El Organizador podrá solicitar información adicional si lo considera necesario antes de dar un veredicto de ganador a un participante. El participante tendrá hasta dos (2) días hábiles para presentar la documentación requerida.
- 7.3. Si se da algún tipo de fraude, como falsificación de datos o registrar los mismos datos más de una vez, el participante quedará inmediatamente excluido de la presente actividad.
- 7.4. Una vez contactado el posible ganador y aceptado el Premio por este último, el Organizador procederá a entregar el Premio en el Centro Comercial Mallplaza de la ciudad ganadora.
- 7.5. En el caso en el que el ganador no pueda reclamar presencialmente el premio en el lugar indicado, podrá autorizar a una tercera persona mediante Poder, el cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales. El poder deberá estar acompañado con fotocopia del documento de identidad del Participante Ganador y del apoderado, junto con el soporte del correo mediante el cual se notificó el Premio.

8. Restricciones y Responsabilidad.

- 8.1. La información que el Participante suministre para el registro de sus datos deberá ser veraz y clara. El Organizador podrá en cualquier momento verificar la veracidad de la información suministrada.

- 8.2. El Participante será responsable de cualquier tipo de práctica que realice, que se considere abusiva, restrictiva, ilícita, de acoso o amenaza en contra de terceros, del Organizador o de los otros Participantes.
- 8.3. En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de anular participaciones, registros de datos, no considerar elegible a un Participante, o excluirlo o eliminarlo de la Actividad o revocar el Premio o tomar medida similar o de efectos similares o que se considere adecuada o remedial, frente a cualquier Participante que infrinja los presentes T&C o no se adecúe a los mismos, sin ser necesario ningún requerimiento o procedimiento previo.
- 8.4. El Organizador no se hace responsable por fallas de la base de datos en la cual se registran los datos personales que no sean directamente imputables al Organizador.
- 8.5. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el Participante, algún tercero, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Actividad, con ocasión de la compra de productos en los Centros Comerciales y/o la utilización y disfrute del Premio. Tampoco será responsable del destino que el Participante le dé al Premio, declinando y excluyendo todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por el Participante por el hecho de registrarse y/o participar a/en la Actividad.
- 8.6. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Participante.
- 8.7. Advertencia: cualquier intento de perjudicar deliberadamente la plataforma de la Actividad, o impedir la operación legítima de la actividad constituye una violación de las leyes civiles y penales, y de realizarse un intento de este tipo, el organizador se reserva el derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios u otras reparaciones a cualquier participante o participantes responsables del intento, en la medida máxima permitida por ley.

Nota: La presente sección de exoneración de responsabilidad resulta aplicable tanto a Mallplaza como a sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratista y agentes.

9. Causales de Descalificación:

Las siguientes son las causales de descalificación de Participantes, sin perjuicio de las demás establecidas en estos T&C:

- 9.1. Si en cualquier momento algún Participante demuestra un comportamiento sospechoso de fraude.
 - 9.2. Realizar cualquier tipo de práctica que se considere abusiva, restrictiva, ilícita, de acoso o amenaza en contra de terceros, el Organizador o los otros Participantes.
 - 9.3. Cuando el Organizador demuestre que el Participante no cumple con los lineamientos de la Actividad.
 - 9.4. Si el Participante se abstiene o condiciona de cualquier forma la aceptación de los presentes T&C.
 - 9.5. Si el participante no presenta la documentación solicitada por parte del Organizador en los tiempos definidos en estos T&C.
 - 9.6. Si el participante hace doble registro de una factura previamente registrada.
 - 9.7. Si el Participante se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidad descritas en estos T&C.
 - 9.8. Las demás causales que se indican en estos T&C.
10. **Interpretación.**

El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la Actividad y de decidir frente a situaciones no reguladas en los presente T&C.

11. **Datos Personales**

- 11.1. Los datos Personales brindados por el Participante por medio del Registro en esta Actividad – incluida su imagen- y en general todas las Personas relacionadas con cualquier aspecto de la Actividad, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador sólo para los efectos de la presente Actividad (en adelante los “Datos Personales”). La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Actividad, aunque es voluntaria, es un requisito necesario para participar en la Actividad. Con su registro en la Actividad, cada Participante da su consentimiento para incluir y administrar sus datos Personales. Lo anterior de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, los cuales están disponibles en el sitio web www.mallplaza.co.
- 11.2. Los Datos Personales podrán ser utilizados para el desarrollo de la Actividad y para las demás finalidades descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales De Mallplaza. Los titulares de los datos Personales tienen las facultades y derechos que le conceda la legislación vigente.
- 11.3. Los Participantes podrán requerir por escrito que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido durante la vigencia de la Actividad.

A tales efectos deberán comunicarse a través de: notificacioncolombia@mallplaza.com.

- 11.4. En caso de que los Participantes soliciten la eliminación de sus datos Personales con anterioridad a la terminación de la Actividad, los mismos están renunciando a su participación en la misma por lo que el Organizador no podrá tenerlos en cuenta para efectos de la adjudicación de los ganadores ni el envío de Premios. Por lo tanto, el Organizador no será responsable en ningún grado respecto de lo indicado en este literal.
12. **Jurisdicción y Legislación aplicable.** Toda disputa, controversia o reclamación surgida o relacionada a la Actividad y/o al incumplimiento, terminación, ejecución o interpretación de la Actividad y/o sus T&C, o su validez, será sometido a la jurisdicción ordinaria de los tribunales o juzgados ordinarios de la ciudad de Cartagena, Manizales, Cali y/o Bogotá o de la jurisdicción respectiva, previo intento de solución alternativa de conflictos (conciliación, transacción o amigable composición). La Ley aplicable será la ley colombiana.

Cualquier duda en relación con la interpretación y aplicación de los presentes T&C por favor remitirla al siguiente correo: notificacioncolombia@mallplaza.com